MISIÓN: "Somos una entidad técnica de regulación y supervisión, que busca el desarrollo, estabilidad y correcto funcionamiento del sector cooperativo"
VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad técnica en regulación y supervisión, a nivel nacional e internacional, que impulsa la estabilidad del sector cooperativo, con procesos estandarizados y gestión efectiva de sus recursos"

ACTA Nº 01/21

APERTURA DE APERTURA DE OFERTAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2021

SEGURO MÉDICO ID Nº 399.811

En la Ciudad de Asunción, siendo las 09:15 hs. del día miércoles 04 de agosto de 2021, en las Oficinas de la UOC Piso 5 Bloque C, del Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP) sito en la Avda. Fernando de la Mora N° 988 c/ Amancio González de nuestra capital, se reúnen: el Abog. Carlos Rafael Meza López con C.I. N° 1.221.031, Jefe Interino de la Unidad Operativa de Contrataciones y el Lic. Juan Ramón Falcón con C.I. N° 5.408.233, Técnico de la U.O.C., el señor Blas Cabañas con C.I. N° 1.216.944 y el Abg. Julio Ernesto Vázquez Ramírez con C.I.: N° 1.484.782 y como representante de la empresa SIME S.A el señor Juan Antonio Almirón Riveros con C.I.: 653.768; y como representante de la firma DOCTO SRL la señora Susan María Torales Alfonzo con C.I.: 1.616.954, para realizar la apertura de sobres correspondiente al llamado a ser realizado por Licitación Pública Nacional.----------

PRIMERO: La Unidad Operativa de Contrataciones informa que realizó todos los trámites atendiendo a lo dispuesto en la Ley 2051/03 de la Dirección de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario. El llamado fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas bajo el ID N° 399.811.----------

SEGUNDO: Acto seguido se realiza la Apertura de Sobres de las firmas participantes y a continuación se detalla el precio ofertado:

Nº	OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	CORREO ELECTRONICO
1	GRUPO SIME S.A	2.460.480.000	info@santabarbara.com.py
2	DOCTO SALUD SRL	2.460.480.000	doctosrldos@hotmail.com

TERCERO: A continuación se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que de conformidad a los establecido en el Art. 24 de la Ley 2051/03 y al Decreto N° 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Abog. Juan Antonio Almirón
Apoderado
Sime S.A. - Santa Barbara

Ing. Susan Torales
Gerente Adm. & Com.
DOCTOSALUD
Docto SRL – RUC Nº 80033608-9

MISIÓN: "Somos una entidad técnica de regulación y supervisión, que busca el desarrollo, estabilidad y correcto funcionamiento del sector cooperativo"
VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad técnica en regulación y supervisión, a nivel nacional e internacional, que impulsa la estabilidad del sector cooperativo, con procesos estandarizados y gestión efectiva de sus recursos"

N°	Oferente	Formulario de Ofertas	Garantías de Mant. De Oferta	Constancia SIPE N°	Doc. que acredite la Identidad del Firmante	Ejemplares de Ofertas
1	GRUPO SIME S.A.	Si	139.800.000	1652115	Cedula de identidad autenticada	2 (dos)
2	DOCTO SALUD SRL	Si	139.800.000	1652415	Cedula de identidad figura activo en el SIPE	2 (dos)

Documentos presentados por la EMPRESA SIME S.A.:

- Declaración Jurada de Miembros
- Certificado de Cumplimiento de Seguro Social
- Constancia de REPSE
- Certificado de Origen
- Certificado de Cumplimiento Tributario
- Declaración de Bienes y Renta
- Patente Comercial
- Escritura de la Empresa
- Cedula de Identidad Autenticada

Documentos presentados por la EMPRESA DOCTO SRL:

- Cedula de Identidad Activo en el SIPE
- RUC activo en el SIPE
- Patente Activo en el SIPE
- Constancia de SIPE
- Póliza de Seguros
- Certificado de Cumplimiento de Seguro Social
- Certificado de Origen
- Certificado de Declaración de Miembros
- Certificado de Cumplimiento Tributario

Ing. Susan Torales
Gerencia Adm. & Com.
DOCTOSALUD
Docto S.R.L. RUC N° 80053608-9
021.206.155 / 0984.506.284

- Declaración Jurada de Medida Cautelar que se encuentra en el SIPE

CUARTO: Se deja Constancia de las Observaciones realizadas por los asistentes al Acto Apertura: ----------

<u>Observaciones de la EMPRESA DOCTO SRL:</u>

- La empresa SIME S.A. presenta DDJJ de bienes rentas activos y pasivos ante la Contraloría General de la Republica de fecha 11 de marzo del 2021 (fojas 17) y de los demás socios de fecha de 10 de marzo de 2021 (de fojas 18 al 21). El artículo 2° inc a) de la Ley 6355/19 infine dispone que: "deberá presentar su DDJJ de bienes y rentas activos y pasivos dentro de los 15 (quince) días que este se concrete y en igual termino al culminar la misma". En este sentido tenemos que la empresa y socios presentan DDJJ del mes de marzo, sin embargo consta en SICP que han firmado el contrato N° 07 del 06 de julio del 2021 con el Ministerio de Justicia – ID: 395.600, estando por Ley obligados a presentar la DDJJ dentro de los 15 (quince) días de que este se haya concretado. Por tanto la firma SIME S.A. y socios/accionistas debieron presentar DDJJ de bienes rentas activos y pasivos ante la Contraloría General de la Republica para el presenta Llamado con fecha posterior a la fecha del último contrato firmado el 06 de julio de 2021, no siendo válidas las DDJJ presentadas por contravenir el artículo 2° inc a) de la Ley 6355/19.
- No presenta prestadores en la ciudad de San Juan Bautista, del Departamento de Misiones.
- No presenta prestadores en la ciudad de Paraguarí del Departamento de Paraguarí.
- La firma SIME S.A. no presenta Certificado de Nivel 3 en Encarnación para su prestador Sanatorio TAJY como lo exige el PBC en su página 26 (veinte y seis) la Constancia de estar en trámite no aplica para la calificación puesto que la misma puede ser rechazada o no autorizada, por lo cual no cumple con el requerimiento de calidad de servicio exigido.
- La firma SIME S.A. no presenta 5 (cinco) prestadores de Centro de rehabilitación habilitados como lo exige el PBC en su página 26 (veinte y seis) por lo cual no cumple con el requerimiento de capacidad de servicio exigido.
- No se visualiza contratos con los médicos especialistas de los Sanatorios de cabeceras con sus respectivas certificaciones de especialidad con un mínimo de 5 (cinco) años.
- Dos de sus Laboratorios en el listado ofrecido tienen Certificado de Apertura por lo cual no cumple con el requerimiento de antigüedad de 5 (cinco) años como lo exige el Pliego, los mismo son IMATRONICA Y MEDVITAL.
- No presenta listado de médicos del Sanatorio Santa Bárbara, ni sus respectivos contratos, ni certificado de especialidad.

Ing. Susan Torales
Gerente Adm. & Com.
DOCTOSALUD
Docto SRL

MISIÓN: "Somos una entidad técnica de regulación y supervisión, que busca el desarrollo, estabilidad y correcto funcionamiento del sector cooperativo"
VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad técnica en regulación y supervisión, a nivel nacional e internacional, que impulsa la estabilidad del sector cooperativo, con procesos estandarizados y gestión efectiva de sus recursos"

- Referente a las observaciones realizadas sobre el vencimiento de los Certificados de la superintendencia de Salud, se deja constancia que existe una Resolución Subsalud N° 25/2021 del 24 de marzo del 2021, en donde el Ministerio de Salud Publica extiende los vencimientos al año 2020 y 2021 hasta la fecha marzo 2022 copia de dicha Resolución en la carpeta de Oferta Original (Folio 321).

Observaciones de la EMPRESA SIME S.A.:

- El folio numero 335 (trecientos treinta y cinco) sobre documento de superintendencia de salud vencido.
- La constancia de Resonancia Magnética del Hospital Universitario tiene fecha de 19 de julio de 2020, favor verificar su vigencia (folio 367), tampoco se encuentra en el certificado del Hospital mencionado que posee el Resonador.
- Certificado del Ministerio de Salud del Sanatorio San Lucas se encuentra vencido (folio 379)
- En la ciudad de Encarnación presenta como prestador el Instituto Privado del Trauma se encuentra vencido su categorización (Folio 388).
- Certificado del Ministerio de Salud del Laboratorio DOCTO se encuentra vencido (Folio 403).
- No se visualiza Resonador en Sanatorios solo en el Centro de Imágenes CODAS THOMPSON.
- IMAGIX se encuentra vencido su Certificado del Ministerio de Salud (Folio 418)
- IMAP se encuentra vencido su Certificado de Categorización (Folio 425)
- Sanatorio Virgen del Rosario se encuentra vencido su Certificado del Ministerio de Salud (Folio 446)
- Laboratorio Christian de San Lorenzo se encuentra vencido su Certificado del Ministerio de Salud (Folio 451)
- No se visualiza contrato con farmacias donde consta el descuento correspondiente al Pliego de Bases y Condiciones.
- No se visualiza contratos con los médicos adheridos
- Tomar en cuenta la Ley 2051/03 Art 4° Principios Generales Inc a: Economía y Eficiencia donde habla la necesidad de satisfacer la calidad y costo de los servicios
- El PBC habla en caso de empate en la Oferta aplicar criterios de desempate de Ofertas donde dice utilizar los criterios dispuestos en reglamentación de la DNCP cuya Resolución es la 2567/2016 y en su resuelve habla a: mayor coeficientes de ratios y liquidez – mayor número de empleados inscriptos en IPS – mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

Ing. Susan Torales
Gerencia Adm. & Com.
DOCTOSALUD
Docto SRL – RUC N° 80033606-9
021.205.555 / 0984.506.284

CANTIDAD DE FOJAS PRESENTADAS:

EMPRESA SIME S.A.: FOJAS 001 AL 1300

EMPRESA DOCTO S.R.L.: FOJAS 001 AL 499

QUINTO: Todas las notificaciones serán realizadas en la dirección de correo electrónico presentada para las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas en los procedimientos de contratación, para lo cual el oferente estará obligado a presentar a través de una Declaración, acorde a la Resolución DNCP N° 2490/19.----------

SEXTO: Hecha la Apertura correspondiente, se da por finalizado este acto de Apertura de Sobres, siendo las once horas y diez minutos de la fecha mencionada más arriba.----------

Abg. Carlos Cabarcos

ABOG. JULIO VÁZQUEZ

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO
Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones
ASUNCIÓN

Abog. Carlos RIVEROS

Ing. Sergio Torales
Gerente Adm. & Com.
DOCTOSALUD
Docto SRL RUC N° 80033608-9
021.205.555 / 0994.506.284

ALBERTO CARLOS ARGAÑA
Presidente
SIME S.A. - Sanatorio San Barbara

La Guardia
5.408.233

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	399811				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	SEGURO MÉDICO				
ENTIDAD CONVOCANTE	Instituto Nacional de Cooperativismo / Uoc Instituto Nacional de Cooperativismo				
FECHA DE APERTURA	4-Agosto-2021	HORA APERTURA	09:15	HORA FIN	11:29
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Licitación Pública Nacional				
LUGAR DE APERTURA	EDICIO INCOOP				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Abog. Carlos Rafael Meza López				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Lic. Juan Ramón Falcón Fariña Abog. Julio Vazquez Sr Blas María Cabañas				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80033608-9	DOCTO SRL	doctosrldos@hotmail.com
2	80025722-7	SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A. (SIME SA)	info@santabarbara.com.py

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta

importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
DOCTO SRL	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 2.460.480.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Patria S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 139.800.000 **Vigencia de la Póliza:** De 4/08/2021 a 12/12/2021, 130 días
SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A. (SIME SA)	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 2.460.480.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Patria S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 139.800.000 **Vigencia de la Póliza:** De 4/08/2021 a 12/11/2021, 100 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
DOCTO SRL	499	1652415	SI
SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A. (SIME SA)	1300	1652115	SI

Observaciones de la EMPRESA DOCTO SRL:

- La empresa SIME S.A. presenta DDJJ de bienes rentas activos y pasivos ante la Contraloría General de la Republica de fecha 11 de marzo del 2021 (fojas 17) y de los demás socios de fecha de 10 de marzo de 2021 (de fojas 18 al 21). El artículo 2° inc a) de la Ley 6355/19 infine dispone que: "deberá presentar su DDJJ de bienes y rentas activos y pasivos dentro de los 15 (quince) días que este se concrete y en igual termino al culminar la misma". En este sentido tenemos que la empresa y socios presentan DDJJ del mes de marzo, sin embargo consta en SICP que han firmado el contrato N° 07 del 06 de julio del 2021 con el Ministerio de Justicia – ID: 395.600, estando por Ley obligados a presentar la DDJJ dentro de los 15 (quince) días de que este se haya concretado. Por tanto la firma SIME S.A. y socios/accionistas debieron presentar DDJJ de bienes rentas activos y pasivos ante la Contraloría General de la Republica para el presenta Llamado con fecha posterior a la fecha del último contrato firmado el 06 de julio de 2021, no siendo válidas las DDJJ presentadas por contravenir el artículo 2° inc a) de la Ley 6355/19.

- No presenta prestadores en la ciudad de San Juan Bautista, del Departamento de Misiones.

- No presenta prestadores en la ciudad de Paraguarí del Departamento de Paraguarí.

- La firma SIME S.A. no presenta Certificado de Nivel 3 en Encarnación para su prestador Sanatorio TAJY como lo exige el PBC en su página 26 (veinte y seis) la Constancia de estar en trámite no aplica para la calificación puesto que la misma puede ser rechazada o no autorizada, por lo cual no cumple con el requerimiento de calidad de servicio exigido.

- La firma SIME S.A. no presenta 5 (cinco) prestadores de Centro de rehabilitación habilitados como lo exige el PBC en su página 26 (veinte y seis) por lo cual no cumple con el requerimiento de capacidad de servicio exigido.

- No se visualiza contratos con los médicos especialistas de los Sanatorios de cabeceras con sus respectivas certificaciones de especialidad con un mínimo de 5 (cinco) años.

- Dos de sus Laboratorios en el listado ofrecido tienen Certificado de Apertura por lo cual no cumple con el requerimiento de antigüedad de 5 (cinco) años como lo exige el Pliego, los mismo son IMATRONICA Y MEDVITAL.

- No presenta listado de médicos del Sanatorio Santa Bárbara, ni sus respectivos contratos, ni certificado de especialidad.

- Referente a las observaciones realizadas sobre el vencimiento de los Certificados de la superintendencia de Salud, se deja constancia que existe una Resolución Subsalud N° 25/2021 del 24 de marzo del 2021, en donde el Ministerio de Salud Publica extiende los vencimientos al año 2020 y 2021 hasta la fecha marzo 2022 copia de dicha Resolución en la carpeta de Oferta Original (Folio 321).

Observaciones de la EMPRESA SIME S.A.:

- El folio numero 335 (trecientos treinta y cinco) sobre documento de superintendencia de salud vencido.

- La constancia de Resonancia Magnética del Hospital Universitario tiene fecha de 19 de julio de 2020, favor verificar su vigencia (folio 367), tampoco se encuentra en el certificado del Hospital mencionado que posee el Resonador.

- Certificado del Ministerio de Salud del Sanatorio San Lucas se encuentra vencido (folio 379)

- En la ciudad de Encarnación presenta como prestador el Instituto Privado del Trauma se encuentra vencido su categorización (Folio 388).

- Certificado del Ministerio de Salud del Laboratorio DOCTO se encuentra vencido (Folio 403).

- No se visualiza Resonador en Sanatorios solo en el Centro de Imágenes CODAS THOMPSON.

- IMAGIX se encuentra vencido su Certificado del Ministerio de Salud (Folio 418)

- IMAP se encuentra vencido su Certificado de Categorización (Folio 425)

- Sanatorio Virgen del Rosario se encuentra vencido su Certificado del Ministerio de Salud (Folio 446)

- Laboratorio Christian de San Lorenzo se encuentra vencido su Certificado del Ministerio de Salud (Folio 451)

- No se visualiza contrato con farmacias donde consta el descuento correspondiente al Pliego de Bases y Condiciones.

- No se visualiza contratos con los médicos adheridos

- Tomar en cuenta la Ley 2051/03 Art 4° Principios Generales Inc a: Economía y Eficiencia donde habla la necesidad de satisfacer la calidad y costo de los servicios

El PBC habla en caso de empate en la Oferta aplicar criterios de desempate de Ofertas donde dice utilizar los criterios dispuestos en reglamentación de la DNCP cuya Resolución es la 2567/2016 y en su resuelve habla a: mayor coeficientes de ratios y liquidez – mayor número de empleados inscriptos en IPS – mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

Una vez abiertos los sobres, se transcriben las cotizaciones de la planilla de precios, las cuales se hallan detalladas en el **Anexo I** , que forma parte de la presente acta.

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 11:29 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.